E

n algunos países, como Estados Unidos de América, se requiere estar inscrito ante la autoridad tributaria para ocuparse ante ella y los contribuyentes de asuntos relacionados con los impuestos. De esta manera hay abogados, contadores y otros acreditados para este oficio.

Los impuestos afectan notoriamente a muchos empresarios, sobre todo en países como el nuestro, en que el Estado dilapida gran parte de lo que recauda. Se endeuda para tapar sus huecos. Finalmente, su única fórmula es aumentar los impuestos de la clase media, es decir, sin tocar a los ricos ni a los pobres.

Dada la diversidad de sistemas, los hay en que los tributos se derivan de la contabilidad financiera, o del producto de mezclar la contabilidad financiera con criterios y reglas tributarias, o solamente de aplicar criterios tributarios que tienen su propia base íntegra.

En todo caso, la asesoría y representación en materia de impuestos es muy lucrativa. A veces los expertos entran en conflictos, cuando pretenden aconsejar al Estado y a sus clientes, cada uno por su lado.

Se trata de pagar lo que toca. El asunto descansa en interpretaciones, que se considerarán exitosas cuando los jueces las adopten. Mientras tanto pueden ser tesis contrarias a las de la autoridad tributaria, que impondrá las suyas.

La consideración de no aportar dineros para que sean entregados a corruptos, o la de no pagar porque no se tiene, o de no aportar para hacerse más rico que pagando impuestos, lleva a muchos a una evasión planeada y defendida por los respectivos asesores en impuestos.

Pretender que los contadores obligarán a los contribuyentes a pagar lo que la autoridad tributaria quiere es una ilusión. Para eso no sirve la profesión.

En nuestro país el sistema tributario está lejos de ser simple. En nuestro concepto está lleno de injusticias, favoreciendo al capital y castigando el trabajo. Es una de las causas de la llamada informalidad que en ocasiones alcanza o sobrepasa el 50% de la población.

Hay muchos que piensan su contabilidad financiera en términos de acercarse lo más posible a los criterios tributarios, los que no muestran la realidad económica, aunque repetidamente nos digan que solo grava devengados.

Las personas tienen gran libertad para escoger como conciliar su contabilidad financiera y su información tributaria. Este es un ejercicio que no responde a consideraciones globales, sino que impone detalles.

Hay que desconfiar de los sistemas en los cuales las empresas tienen los mayores privilegios tributarios. Esto enrique a sus dueños. No necesariamente, casi nunca, trae consigo otros efectos como el mejoramiento del empleo o la mayor disponibilidad para los consumidores o mejoras en la calidad, o protección al medio ambiente.

*Hernando Bermúdez Gómez*